

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N°046 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ ALVARADO.

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 046 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ ALVARADO.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ECONOMÍA CON MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER-BPIN 2022000100158.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/ CTE (\$ 24.200.000).

PLAZO: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 15 DE JULIO DE 2025

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

ADICIÓN EN VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.600.000,00)

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, , en calidad de supervisor **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°52,309,769 de Bogotá, en calidad de contratista **ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.414.885, de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 046 DE 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$24.200.000

VALOR ADICIÓN: \$ 6.600.000,00

PRIMER PAGO \$ 4.400.000

SEGUNDO PAGO. \$ 4.400.000

TERCER PAGO: \$ 4.400.000

CUARTO PAGO: \$ 4.400.000

QUINTO PAGO: \$ 4.400.000

SEXTO PAGO-\$ 2.200.000

SÉPTIMO PAGO \$ 2.200.000

OCTAVO PAGO.-VALOR A PAGAR: \$ 4.400.000

VALOR POR LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	POA técnica actualizado. FT-003 y FT-006 actualizados	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Informe técnico mensual (Formato Minciencias)	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Soporte de ejecución de las actividades que se desarrollan durante el periodo (Listados de asistencia, evidencia fotográfica, base de datos)	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato	CUMPLE
5	Apoyar el seguimiento a la programación del proyecto, POA, plan de ejecución del proyecto teniendo en cuenta su alcance, tiempo, calidad y costo, teniendo en cuenta el MGA, documento técnico y presupuesto del proyecto.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
6	Realizar la coordinación de la ejecución de las fases 2 y 3 del proyecto, formación en innovación empresarial, verificando el cumplimiento de la meta establecida.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
7	Establecer las condiciones generales y requerimientos técnicos, metodológicos y estructurales dentro de los procesos de contratación que se realicen en el proyecto.		CUMPLE
8	Establecer y definir metas dentro de los contratos establecidos en el proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto y el cumplimiento de los objetivos.		CUMPLE
9	Establecer y definir metas dentro de los contratos establecidos en el proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas		CUMPLE

	del proyecto y el cumplimiento de los objetivos.			
10	Coordinar el apoyo técnico desde el proyecto a los contratistas que aseguren el cumplimiento de las actividades y el aprovechamiento de los recursos dentro del proyecto.			CUMPLE
11	Coordinar el apoyo técnico desde el proyecto a los contratistas que aseguren el cumplimiento de las actividades y el aprovechamiento de los recursos dentro del proyecto.			CUMPLE
12	Realizar el seguimiento mensual de los avances del proyecto, en Gesproy y el índice de gestión de proyectos.			CUMPLE
13	Realizar el seguimiento mensual de los avances del proyecto, en Gesproy y el índice de gestión de proyectos.			CUMPLE
14	Informe técnico mensual (Formato Minciencias)			CUMPLE
15	Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto, cuando se trate de tipologías establecidas en marco en los manuales, procesos y requisitos vigentes establecidos por el supervisor.			CUMPLE
16	Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto, cuando se trate de tipologías establecidas en marco en los manuales, procesos y requisitos vigentes establecidos por el supervisor.			CUMPLE
17	Desarrollar la planeación y ejecución técnica de la actividad E2-A01 y E2 - A02.			CUMPLE
18	Acompañar en el componente técnico la estructuración de los modificatorios y o aclaratorios que el proyecto tenga a lugar, validar previamente al plan de adquisiciones la actividad a desarrollar y el contexto antes de pasar a contratación.			CUMPLE
19	Acompañar en el componente técnico la estructuración de los modificatorios y o aclaratorios que el proyecto tenga a lugar, validar previamente al plan de adquisiciones la actividad a desarrollar y el contexto antes de pasar a contratación.			CUMPLE
20	Validar con la supervisión del profesional de plataformas finalizada cada actividad, las evidencias de los mismos para garantizar que la información este completa de manera oportuna.			CUMPLE

21	Validar con la supervisión del profesional de plataformas finalizada cada actividad, las evidencias de los mismos para garantizar que la información este completa de manera oportuna.			CUMPLE
----	--	--	--	--------

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9482025101	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9482706179	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
94843372011	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9485458526	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9486951488	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9488716967	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9488716967	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00
9489848487	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00	\$ 10.500,00

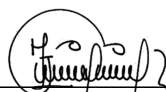
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) día del mes de Agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ ALVARADO
C.C N° 52.414.885 de Bogotá



LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
C.C N° 52,309,769 de Bogotá
Supervisor